

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

CRÉDITO: 1294711284

CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION
(ES) FISCAL (ES)

IMPORTE: \$4,200.00

NOMBRE.- CASTILLO AVILA RAMON

R.F.C.- CAAR480830RWO

DOMICILIO.- CALLE ALONSO NUÑEZ NÚMERO 465, COLONIA VIRREYES OBRERA
DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 01 de marzo de 2019, el suscrito Lic. Víctor De la Rosa Molina, en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **1294711284** del 08 de octubre de 2018, mediante el cual se notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**, toda vez que el contribuyente antes citado **CASTILLO AVILA RAMON** se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio número **1294711284** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **C. CASTILLO AVILA RAMON** una multa en cantidad de \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de obligaciones fiscales omitidas del mes de agosto del año dos mil dieciocho, requiriéndole a su vez, el cumplimiento de las obligaciones fiscales del citado mes, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio número **1294711284** sito en la **CALLE ALONSO NUÑEZ NÚMERO 465, COLONIA VIRREYES OBRERA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual no fue posible llevar a cabo la notificación, en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado, basado en los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, mismos que señalan que los días diecisiete de octubre de dos mil

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

dieciocho y veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, los Notificadores-Ejecutores **C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS** y **C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ**, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711284** de fecha 08 de octubre de 2018, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente **C. CASTILLO AVILA RAMON** sito en la **CALLE ALONSO NUÑEZ NÚMERO 465, COLONIA VIRREYES OBRERA** de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos sesenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que los atendieron, hicieron constar que el inmueble es una casa habitación de una planta, que dicha vivienda cuenta con una puerta de madera y tres ventanas, además, el domicilio tiene fachada de ladrillos y se puede observar un medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad con número CFE-4V2T103. De la misma manera, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador-Ejecutor **C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS**, en fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cincuenta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio **1294711284**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos sesenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso en el que se señalaba que él regresaría el día diecisiete del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las trece horas con cincuenta minutos del día diecisiete de octubre. Sin embargo, al regresar a la vivienda el día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho a las trece horas con cincuenta minutos, para llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711284**, tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

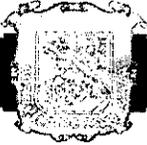
Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

sesenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, procedió a llamar a la puerta del domicilio identificado con el número cuatrocientos sesenta y cinco, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se constituyó en el domicilio identificado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0105/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente **C. CASTILLO AVILA RAMON**, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número cuatrocientos sesenta y cinco de la misma calle, ante lo que manifestó sí conocer al contribuyente buscado y que efectivamente sí habita el lugar, pero que acude muy eventualmente, sin dar mayor dato. Acto seguido, el notificador le solicitó le proporcionara una identificación oficial, respondiéndole no contar con alguna en ese momento, luego, el notificador-ejecutor le preguntó cuál era su nombre, negándose así a responder, razón por la cual, el notificador-ejecutor procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de tez blanca, de aproximadamente cincuenta y cinco años de edad y un metro con sesenta y cinco centímetros de estatura. Sin más información que recabar, el notificador-ejecutor se retiró del domicilio dando por concluida la diligencia.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS no pudo llevar a cabo la notificación del oficio número **1294711284** al contribuyente **C. CASTILLO AVILA RAMON**, el Notificador-Ejecutor **C. TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ** se constituyó en el domicilio el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho a las quince horas, sito en la **CALLE ALONSO NUÑEZ NÚMERO 465, COLONIA VIRREYES OBRERA** con la intención de notificar el

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

oficio número 1294711284 y habiéndose asegurado de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos sesenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho el notificador-ejecutor se presentó en dicho domicilio y procedió a tocar a la puerta sin recibir respuesta alguna, por lo que dejó en el lugar un aviso que señalaba que él regresaría el día veinticinco del mismo mes para realizar la diligencia, solicitando que el contribuyente buscado se presentara en el lugar a las quince horas del día veinticinco de octubre. Sin embargo, el día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho a las quince horas, el notificador-ejecutor se constituyó para llevar a cabo la notificación del oficio 1294711284 y tras cerciorarse de estar en el domicilio correcto, por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número cuatrocientos sesenta y cinco que se encuentra visible en el domicilio en que se actúa y por manifestación expresa de las personas que lo atendieron, hizo constar que llamó a la puerta, sin obtener respuesta de persona alguna.

Con la intención de recabar más información que le ayudara a localizar al contribuyente buscado, se dirigió al domicilio contiguo identificado con el número cuatrocientos cincuenta y ocho, donde procedió a tocar a la puerta, siendo atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0108/2018 de fecha de 16 de octubre de 2018, con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a sus rasgos fisionómicos con su firma autógrafa, para posteriormente preguntarle si conocía al contribuyente C. CASTILLO AVILA RAMON, quien manifiesta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes tener como domicilio fiscal el identificado con el número cuatrocientos sesenta y cinco de la misma calle, a lo que manifestó que efectivamente el lugar está ocupado por el contribuyente, pero que hacía tiempo que no visitaba el lugar. Acto seguido, el notificador-ejecutor solicitó le proporcionara una identificación oficial, a lo que manifestó que no contaba con alguna por el momento, luego, el notificador-ejecutor pidió le señalara su nombre, a lo cual se negó a responder, razón por

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

la cual, se procedió a asentar los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de cincuenta años de edad, de tez morena y complexión robusta.

Sin más información qué recabar sobre el contribuyente buscado, el notificador-ejecutor abandonó el domicilio, dando por concluida la diligencia.

Todo lo anterior, tal y como consta en las constancias de hechos de fecha 17 de octubre de 2018 y 25 de octubre de 2018, levantadas por el C. Jorge Antonio Pérez Rosas y el C. Teodoro Humberto Vargas Rodríguez, respetivamente, en su calidad de notificadores ejecutores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII,

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número **1294711284** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, a nombre de **CASTILLO AVILA RAMON**, mediante el cual se le notifica **REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION (ES) FISCAL (ES)**.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

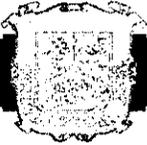
CRÉDITO: 1294711284
CONCEPTO: REQUERIMIENTO Y MULTA DE OBLIGACION
(ES) FISCAL (ES)
IMPORTE: \$4,200.00

NOMBRE: CASTILLO AVILA RAMON
R.F.C: CAAR480830RWO
DOMICILIO: CALLE ALONSO NUÑEZ NÚMERO 465, COLONIA VIRREYES OBRERA
DOCUMENTO A NOTIFICAR

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Saltillo, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km 1.5, Bodega O, Arteaga, Coahuila, los C.C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y TEODORO HUMBERTO VARGAS RODRIGUEZ, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0105/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018; y AGEF/0108/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 con vigencia del 16 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de marzo de 2019 emitido por el C. Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN SECRETARÍA
DE FINANZAS

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número **1294711284** de fecha 08 de octubre de 2018, emitido por el Lic. Víctor De la Rosa Molina, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, a nombre de **CASTILLO AVILA RAMON** con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la

Gobierno
del Estado



SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

Administración Fiscal General
Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS EL NOTIFICADOR EJECUTOR	TEODORO H. VARGAS RODRIGUEZ EL NOTIFICADOR EJECUTOR